



COMUNICADO 060

## LA JEP ACREDITA A MÁS DE 20 MIL VÍCTIMAS AFROCOLOMBIANAS EN EL CASO 04, QUE PRIORIZA LA REGIÓN DE URABÁ

- Con esta acreditación colectiva ante la JEP, ahora son 35.174 víctimas que podrán participar en calidad de intervinientes especiales en todas las etapas procesales del caso 04.

**Bogotá D.C., mayo 08 de 2020.** La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP, a través del despacho de la magistrada Nadiezhda Henríquez, acreditó en el Caso 04 a los Consejos Comunitarios del Río Curbaradó, Los Manatíes, Puerto Girón y La Larga Tumaradó.

Mediante los autos **SRVNH – 04/03-15/20, SRVNH – 04/03-17/20, y SRVNH – 04/03-16/20**, respectivamente, la Sala de Reconocimiento, determinó estas acreditaciones colectivas en calidad de intervinientes especiales ante la JEP, lo que les permite ser reconocidas dentro de los procesos judiciales que se adelanten el caso, aportar pruebas e interponer recursos, presentar sus observaciones a las versiones de los comparecientes, ser informadas del avance de las investigaciones y de los procesos, entre otras garantías de participación.

### **Acreditación del Consejo Comunitario del Río Curbaradó**

Mediante el auto **SRVNH – 04/03-15/20**, la JEP acreditó al Consejo Comunitario del Río Curbaradó, compuesto por 24 comunidades y aproximadamente 14.798 personas.

Para esta acreditación colectiva la Sala de Reconocimiento tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, cómo estas comunidades se han visto afectadas por hechos como desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, homicidio, masacre, delitos contra la libertad e integridad sexual, lesiones personales, tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes, detención arbitraria y prolongada, trabajo forzoso, allanamientos, amenazas a la vida, a la integridad y a la seguridad personal, desplazamiento forzado y

#### **¿Qué es la JEP?**

Es una entidad del Estado encargada de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los crímenes más graves ocurridos en el marco del conflicto armado colombiano, antes del 1 de diciembre de 2016. La JEP es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, del que también hacen parte la Comisión de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y el componente de reparación del gobierno. La JEP administra justicia transicional.

reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. También, se denuncia vulneración de sus derechos fundamentales como pueblo afrocolombiano a la autonomía, a la consulta previa, a la integridad cultural y al territorio.

### **Consejo Comunitario los Manatías y del Consejo Comunitario Puerto Girón**

Mediante el auto SRVNH – 04/03-17/20, se acreditó a los Consejos Comunitarios de los Manatías y de Puerto Girón, cada uno, como sujeto y víctima colectiva, integrados por 152 y 313 personas, respectivamente.

Los hechos criminales que se tuvieron en cuenta para considerar esta acreditación colectiva tienen inicio desde principios de los 80's y se mantuvieron y agravaron con el tiempo hasta la firma de los acuerdos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Entre estos hechos se cuentan las disputas territoriales entre los Frentes 5, 34, 35, 57 y 58 de las FARC y el Frente 5 del EPL en la zona, que trajo consigo violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

### **Consejo Comunitario de los ríos La Larga Tumaradó**

Mediante el auto SRVNH – 04/03-16/20 fue acreditado el Consejo Comunitario de los ríos La Larga Tumaradó (COCOLATU) como sujeto y víctima colectiva, integrado por 48 comunidades y aproximadamente 5.803 personas.

Entre las múltiples afectaciones padecidas por estas comunidades, la relación de hechos se centra en los que acontecieron durante los años 1996 a 1998, cuando tuvo lugar en el territorio la entrada de las Autodefensas Unidas de Colombia, presuntamente en coordinación con miembros del Ejército. Esta connivencia produjo varias afectaciones y violaciones a los derechos de las comunidades negras y afrocolombianas y a sus territorios. Una de las más graves, fue la ola de desplazamientos forzados que se presentó en las tres zonas que componen el territorio colectivo, por las acciones de violencia desplegadas por las AUC. Luego de los desplazamientos, se denuncia una serie de compras masivas de tierras por parte de particulares, en contra de las prohibiciones legales que protegen la propiedad colectiva de las comunidades negras y algunas han sido anuladas por los jueces civiles especializados de restitución de tierras de Apartadó.



## Así va el Caso 04 de la JEP

El Caso 04 de la JEP, abierto el 11 de septiembre de 2018, prioriza la situación territorial a partir de hechos del conflicto armado ocurridos en la región de Urabá en los departamentos de Antioquia y Chocó, presuntamente cometidos por miembros de las Farc-EP y de la Fuerza Pública, desde el 1 de enero de 1986 y con anterioridad al 1 de diciembre de 2016.

Con las nuevas acreditaciones colectivas serían más de 35 mil las víctimas acreditadas en este caso. A la fecha, en el Caso 04 han rendido versión 17 comparecientes de la fuerza pública y 11 comparecientes de las Farc-EP, entre los que se encuentran los comandantes de los Frentes 5, 34, 58 y 57 que operaron en los municipios priorizados.

**Conozca más del Caso 04 y de los otros seis casos abiertos por la JEP en el especial multimedia 'GRANDES CASOS DE LA JEP':**

<https://www.jep.gov.co/Especiales/casos/04.html>

